

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE OREJERAS PLÁSTICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PORCINOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA VIGENCIA 2023.

PROCESO: CA-006-2023

ÁREA: PPC

PROGRAMA: Vacunación e Identificación de Porcinos

FECHA: 17 de enero 2023

Atendiendo a lo dispuesto en el procedimiento de contratación, se requiere realizar una adenda a los términos de referencia, puntualmente teniendo en cuenta el numeral **1.6.6.1. ETAPA PRECONTRACTUAL (PLANEACIÓN)**, el cual reza:

“Cuando se requiera efectuar modificaciones a los términos de referencia, el área solicitante deberá justificar la necesidad de modificar o adicionar el respectivo documento, teniendo en cuenta las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP; para estos efectos, se deberá dejar constancia por escrito de la justificación respectiva”

Es por esto, que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para PORKCOLOMBIA-FNP, y suplir las necesidades que se buscan, en aplicación de los principios establecidos en el procedimiento de contratación del FNP, entre ellos:

- **Eficacia:** En virtud de este principio, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos, puramente formales y en lo posible evitando decisiones inhibitorias o procesos de contratación frustrados.
- **Economía:** En virtud de este principio, contratación la PORKCOLOMBIA-FNP procurará agilizar las decisiones, de tal forma que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos para la Entidad y para quienes intervienen en ellos, sin exigir más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la Ley lo ordene en forma expresa.
- **Transparencia:** Este principio garantiza la publicidad y contradicción de los informes y actuaciones surgidas dentro del proceso, así como a libre competencia e igualdad de oportunidades para quienes intervengan en él.

- **Selección objetiva e imparcial:** Es una obligación de PORKCOLOMBIA-FNP, respecto de todos los procesos y procedimientos contractuales, la escogencia de los contratistas en forma objetiva.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el documento de Términos de Referencia, resulte ser la más favorable para PORKCOLOMBIA - FNP, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Porkcolombia - FNP considera pertinente aplicar los principios indicados, en especial atendiendo a que una mayor participación por parte de los oferentes en el proceso de contratación, significaría contar con una mayor cantidad de ofertas económicas, lo que devendría en una selección objetiva que permita a la administración, contar con un proveedor que presente la mejor relación costo - eficiencia en la contratación.

Así las cosas, es necesario modificar el indicador denominado **Rentabilidad sobre Activos**, descrito en el punto 6.5 *Capacidad organizacional* de los términos de referencia, basado en que dicha disminución garantizaría la pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor cantidad de participantes.

Con base en la solicitud realizada por el supervisor del proceso de la referencia, la modificación se realiza en razón a que es necesario reducir el referido indicador, por lo que se procede a realizar el siguiente ajuste a los Términos de Referencia del proceso de contratación identificado con el número **CA-006-2023**.

ADENDA

PRIMERA. — SE MODIFICA el punto 6.5. Capacidad organizacional de los términos de Referencia, cuyo tenor literal será el siguiente:

6.5. Capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo y de conformidad con la legislación vigente del país de origen:

- (i) Balance general.
- (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados teniendo en cuenta los estándares de las normas internacionales de información financiera - NIIF.

Los demás términos y condiciones se mantienen como lo expresan los términos de referencia.

Atentamente,



MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ

Director Área de Erradicación PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP



ADRIANA DELUQUE FERNÁNDEZ

Jefe de seguimiento y Análisis Epidemiológico
PORKCOLOMBIA – FNP



EDGAR ANDRÉS PARRA NIETO

Jefe de Logística
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP